



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00896
Proceso	Sucesión
Asunto	fija fecha para inventarios y avalúos y requiere partes

Visto el memorial que antecede y teniendo en cuenta que se realizaron en debida forma las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 ibídem, se procede a señalar como fecha, para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos dentro del presente sucesorio, el día **17 de marzo de 2022 a las 9:00 am.**

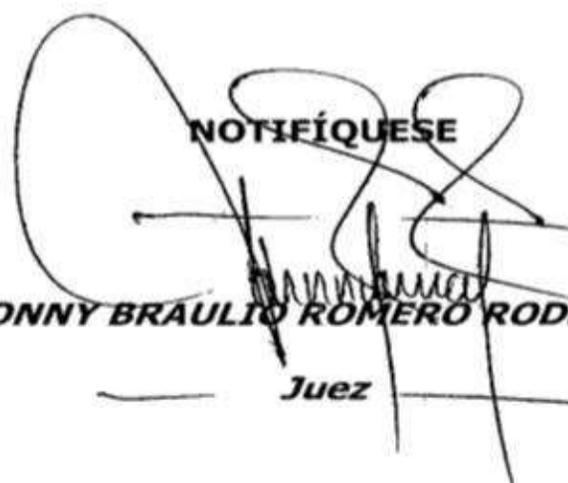
Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, para lo cual, y con antelación a la aludida fecha, se enviará el respectivo link a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados informados previamente al Despacho.

Para ello se requiere a las partes y sus apoderados para que dentro del término de 5 días siguientes a la notificación del presente auto informen al correo electrónico del Despacho cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos de todas aquellas personas que deban comparecer a la audiencia.

Así mismo, se insta a los apoderados de las partes para que 5 días antes a la fecha de celebración de la audiencia, remitan al Despacho los inventarios que serán presentados a la audiencia con sus correspondientes soportes.

Finalmente, se le informa a la apoderada de la parte actora que el Despacho comisorio de la referencia se envió desde el pasado 10 de mayo de 2021 y le fue asignado al Juzgado Primero Civil Municipal de Despachos Comisorios, como se observa a folio 059 y 062 del expediente digital, lo cual puede verificar a través del link que se le suministrara para que revise todas las actuaciones que se han surtido dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77c28bf78b0478b59a13d54563fceedf4ea6bcf277b99be2b99d97d49271d27**

Documento generado en 01/12/2021 12:54:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>